



*UNIVERSIDAD DEL CAUCA*

*JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS*

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 14 DE 2017**

**OBJETO**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA DOCENTES,  
EXPERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE IMPARTEN CATEDRA EN LOS  
DIFERENTES PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**ABRIL DE 2017**



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 014 DE 2017**

**SECCION I  
CONDICIONES GENERALES**

**1.1. OBJETO**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA DOCENTES, EXPERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE IMPARTEN CATEDRA EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

**1.2. OFERTANTES**

Podrán participar en la presente convocatoria, las personas jurídicas o naturales en calidad de propietarios de establecimientos, empresas de servicio temporales o empresas comerciales, nacionales o extranjeras, que en forma individual, en Consorcio o en Unión Temporal, suministren los servicios requeridos y cuyo objeto social este relacionado con el objeto del contrato a celebrarse

**1.2.1. Verificación de la información.**

La Institución podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes, con el fin de verificar la información consignada en las propuestas en los aspectos relacionados con la presente convocatoria pública. La Institución podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la suministrada en las propuestas

**1.3. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.**

Los proponentes deberán estudiar cuidadosa y detenidamente los pliegos de condiciones, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la invitación.

La información que la Universidad del Cauca, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, visitas físicas voluntarias, a las instalaciones objeto de contratación, previamente, para que puedan tener en cuenta aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

**1.4. PROPUESTA ECONÓMICA**

El valor de la propuesta deberá presentarse en el formato o **ANEXO B**, en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes.

**1.5. TERMINO DE VALIDÉZ DE LA PROPUESTA.**

La propuesta tendrá una validez de noventa (90) días.



#### **1.6. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.**

No se permitirá el depósito de propuestas en la urna destinada por la Universidad del Cauca, para tal fin, por fuera del plazo de la presente invitación.

#### **1.7. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Vicerrector Administrativo de la Universidad del Cauca, antes de la hora señalada para el cierre de la invitación. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la invitación.

#### **1.8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA.**

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación, igualmente se señalará el proponente favorecido y el calificado en segundo lugar. En el evento en que no se suscriba el contrato con el proponente calificado en primer lugar dentro del plazo establecido para el efecto, si la oferta del calificado en segundo lugar, se considera igualmente favorable para la entidad, podrá suscribirse el contrato con éste.

La adjudicación del contrato, se notificará personalmente al proponente favorecido, a los no favorecidos se les comunicará, a través de la página web

La Resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la invitación a presentar propuestas dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 06 del Acuerdo 064 de 2008, o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras; la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

En todo caso no procederá declaratoria desierta de la invitación cuando sólo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

#### **1.9. RECHAZO DE PROPUESTAS.**

La Universidad del Cauca, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en el caso que:

- Compruebe confabulación entre los ofertantes.
- Si se demuestra que el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando las propuestas no se ajusten a los pliegos de condiciones, dejen de incluir alguno de los documentos relacionados en la sección V, ó no se ajusten a la normatividad vigente y/o condiciones de ley.
- Cuando el ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, en el término que se le haya fijado para el efecto.



- Si se demuestra que el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente invitación.
- Cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica o con cualquiera de los criterios de habilitación y calificación

#### **1.10. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

- La presente invitación se rige por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 0105 de 1993 y el Acuerdo 064 de 2008.

#### **1.11. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.**

Cuando lo estime conveniente La Universidad del Cauca, podrá prorrogar la fecha de cierre de la invitación a presentar propuestas. Dicha prórroga se comunicará mediante una nota efectuada al calendario, la cual igualmente será publicada en la página web institucional y no será superior a la mitad del plazo inicialmente fijado.

Igualmente la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el calendario en otros de sus aspectos, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

#### **1.12. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES.**

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de invitación a presentar propuestas y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato y de prestar satisfactoriamente los servicios en las condiciones estipuladas.

#### **1.13. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS.**

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente invitación a presentar propuestas, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las observaciones o consultas serán remitidas a los correos electrónicos que se designan para dicho fin y sus respuestas serán publicadas en la página web de la Universidad, en la sección de contratación, en las fechas establecidas en el cronograma, siempre y cuando se refieran a aspectos sustanciales que ameriten precisión o interpretación por parte de la Universidad. Estas aclaraciones o modificaciones formarán parte de los términos de la invitación a presentar propuestas.

#### **1.14. TERMINACION DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.**

El proceso de invitación a presentar propuestas puede terminar de dos maneras:

- a) Por adjudicación o declaratoria desierta de la invitación, conforme las condiciones establecidas anteriormente.
- b) Por decisión unilateral de la Universidad de terminar con el proceso contractual antes del cierre de la invitación a presentar propuestas, cuando sobrevengan razones de



fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad, continuar con el mismo. Dicha decisión será comunicada a los interesados a través de la página web institucional.

#### 1.15 IDIOMA

La propuesta se presentará en idioma castellano, que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en este pliego de condiciones y para la correspondencia pertinente.

Los documentos otorgados en el exterior, que no estén en idioma Castellano, deberán presentarse acompañados de la traducción simple a dicho idioma. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

### SECCION II

#### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta del pliego de condiciones	19 de abril de 2017	<a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Observaciones al pliego de condiciones	Del 19 de abril de 2017 hasta el 20 de abril de 2017, hasta las 9:00 am	Calle 4 N° 5-30 Vicerrectoría Administrativa. correo electrónico: <a href="mailto:contratacion3@unicauca.edu.co">contratacion3@unicauca.edu.co</a>
Respuestas a las observaciones al pliego	19 de abril de 2017	Correos de los oferentess
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación.	Hasta el 26 de abril de 2017 a las 9:00 am	Calle 4 N° 5-30 – Segundo piso Vicerrectoría Administrativa.
Audiencia pública de adjudicación	26 de abril de 2017 a las 10.00 am	Calle 4 N° 5-30 – Segundo piso Vicerrectoría Administrativa.
Respuesta a las observaciones y Adjudicación	27 de abril de 2017	Correo de quienes presentan observación.

**NOTA 1.** El cronograma podrá ser modificado por La Universidad. Cualquier variación será comunicada a través de la pagina web <http://www.unicauca.edu.co/contratacion>.



**NOTA 2.** Las horas señaladas en el anterior cronograma, en especial la relativa a la hora límite para presentación de la oferta, se tomarán según indique el reloj estampador de la Vicerrectoría Administrativa

### SECCION III CONDICIONES PARTICULARES

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

La Universidad del Cauca requiere **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA DOCENTES, EXPERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE IMPARTEN CATEDRA EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, y que no se encuentran en la ciudad de Popayán.**

Los servicios ofrecidos deben presentarse en la sede del hotel que prestará el servicio el cual, debe incluir:

- a) Alojamiento en habitación sencilla
- b) Alimentación
- c) Parqueadero

#### 3.2. SUPERVISION

La supervisión de la presente invitación a presentar propuestas la realizará el Servidor Universitario que para el efecto designe el Rector, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme el Acuerdo 064 de 2008, Acuerdo 017 de 2011 y Ley 734/02.

#### 3.3. . PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la ejecución de la presente Convocatoria Pública, la Universidad del Cauca dispone de presupuesto por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000.oo) incluido IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20170015 del 06 de febrero de 2017, expedido por la División de Gestión Financiera.

#### 3.4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

Para participar en la presente invitación a presentar propuestas los ofertantes deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones, que de no cumplirse invalidará la propuesta para ser evaluada:

- a) No hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional, el Artículo 74 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto Propio de Contratación.
- b) Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos pliegos de condiciones, anexando la documentación exigida y respetando la normatividad vigente y las gestiones de ley.
- c) Cuando el ofertante fuere una persona jurídica, ésta deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

### SECCIÓN IV



## DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

### 4.1. DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la oferta, la presente convocatoria pública, las adendas que se realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas y Resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

Los documentos de la invitación comprenden:

- 4.1.1.- Apertura de la invitación a presentar propuestas.
- 4.1.2.- Los pliegos de condiciones
- 4.1.3.- Las adendas publicadas antes del cierre de la invitación a presentar propuestas .
- 4.1.4.- La Carta de Presentación de la Oferta
- 4.1.6.- La garantía de seriedad de la propuesta
- 4.1.6.- Los anexos dispuestos en los presentes pliegos de condiciones

## SECCIÓN V DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

### 5.1. DOCUMENTOS HABILITANTES.

La propuesta deberá contener los siguientes documentos, considerados por La Universidad del Cauca, como necesarios para la verificación de la misma:

#### 5.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

El proponente presentará su oferta de acuerdo con el modelo de carta suministrado por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA en el **ANEXO A**, firmada por el representante legal, indicando su nombre, dirección, teléfono, correo electrónico.

Con la firma de la carta de aceptación de los pliegos o términos, se entiende que el oferente ha leído y acepta el pliego de condiciones; cualquier cambio de fondo en ella será causal de rechazo de la propuesta.

No se aceptarán cartas con enmendaduras o condicionamientos al objeto y las actividades del contrato, por lo tanto, se entenderá como no cumplido el requisito y será causal de rechazo *de la propuesta*.

#### 5.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

La persona jurídica o natural con establecimiento de comercio debidamente constituido deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Este certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite de entrega de la propuesta.



- El objeto social de la empresa deberá incluir las actividades que tengan relación con el objeto de la presente convocatoria.
- La duración de la persona jurídica o natural con establecimiento de comercio debidamente constituido, no podrá ser inferior de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de recepción de propuestas
- Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, que al menos contenga la facultad expresa al representante legal para representar, proponer y suscribir el contrato en la cuantía requerida, en el presente proceso de selección.
- Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales integrados por personas jurídicas, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con la información y requisitos arriba mencionados.
- Las personas jurídicas nacionales proponentes y de personas jurídicas nacionales integrantes de Consorcios o Uniones Temporales deberán entregar con la oferta, sus certificados de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- Las personas jurídicas extranjeras proponentes y de personas jurídicas extranjeras integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán entregar con su oferta el respectivo documento que acredite su existencia y representación legal conforme a su legislación vigente.

#### **5.1.3. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El proponente deberá adjuntar en su propuesta, copia simple de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la firma proponente, y en caso de presentarse en Consorcio o Unión Temporal, deberán adjuntarse la fotocopia de la cédula de todos los integrantes de la organización

#### **5.1.4. R.U.T INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**

Los proponentes, deberán anexar fotocopia simple del Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales DIAN.

#### **5.1.5. PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES O CONSTANCIA DE DEPÓSITOS.**

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta con la suscripción de una póliza original de garantía acompañada de su correspondiente recibo de pago o constancia de depósitos para garantizar la seriedad de la propuesta y deberá contener la siguiente información:

ASEGURADO	TOMADOR/AFIANZADO	VIGENCIA	OBJETO
-----------	-------------------	----------	--------



Universidad del Cauca	Si el proponente es una persona Jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo son su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la U.T.	Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública.	Garantizar la seriedad de la propuesta de la convocatoria pública N°14 de 2017.
-----------------------	---	---	---

**VALOR ASEGURADO:** Díez por ciento (10%) del valor total del presupuesto Oficial.

Al ofertante se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la invitación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Le sea adjudicado el contrato y no proceda a firmarlo, dentro del plazo estipulado.
- La Universidad del Cauca podrá solicitar al ofertante la ampliación de su vigencia para ajustarla a las adiciones en plazo que se determinen mediante adendas

#### 5.1.6. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

Se define la capacidad administrativa como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, y la Institución la efectuará sobre personal vinculado, instalaciones y otra infraestructura con que cuenta para hacer funcional y eficiente la ejecución del contrato.

La Universidad del Cauca verificará el factor habilitador de la capacidad administrativa de los proponentes, para lo cual deberán adjuntar a la propuesta los siguientes documentos:

Capacidad administrativa mínima, correspondiente a la siguiente estructura:

Un Asistente Administrativo

Un Supervisor Operativo exclusivo para la Universidad del Cauca.

Todo el personal deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia en tales cargos, lo cual deberán acreditar con las respectivas hojas de vida, certificaciones laborales y aportes de seguridad social, en los cuales sea posible verificar una vinculación laboral de mínimo dos (2) meses con la empresa.



1. Organigrama del Oferente.
2. Registro fotográfico impreso del espacio (hotel, habitaciones, comedor ).

#### 5.1.7. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES.

Si la propuesta es presentada en forma conjunta, Unión Temporal o Consorcio, se debe anexar documento reconocido en el que se otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial para todo lo que se ha referido en este proceso y el contrato que de él se derive.

Los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales quedan inhabilitados para presentarse de manera individual dentro del proceso particular donde ofertaron como unión temporal o consorcio.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Uniones Temporales: **ANEXO C**, para el caso de Consorcio. **ANEXO D**, para el caso de Unión Temporal, indicando el porcentaje de participación y responsabilidades dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

#### 5.1.8. LA OFERTA.

La validez de la oferta debe ser como mínimo de 90 días a partir del cierre de la invitación a presentar propuestas y deberá cumplir todas las especificaciones técnicas de la presente invitación a presentar propuestas y los siguientes requisitos:

La OFERTA se deberá presentarse EN ORIGINAL, debidamente foliada, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones y depositarse en sobre cerrado y sellado. El sobre debe ser marcado claramente con el objeto, el nombre de la Convocatoria, el nombre y la dirección del ofertante. La propuesta deberá ser entregada en la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca ubicada en la calle 4 No. 5 - 30 segundo piso de la Ciudad de Popayán.

#### 5.1.9. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El oferente deberá demostrar que se encuentra inscrito en el registro único de proponentes, en el siguiente código:

90	11	18
Servicios de viaje, alimentación y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentro	Cuartos de hotel

#### 5.1.10. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar los respectivos certificados de experiencia, de máximo tres (3) contratos, que sumados sean igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

#### 5.1.11. LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Cuando la propuesta se presente por una persona jurídica deberá allegar declaración juramentada que en los últimos 6 meses ha pagado los aportes a la seguridad social integral (Salud, Pensiones y ARP), conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, expedida



por el Revisor Fiscal o, en su defecto, por el Representante Legal de la empresa o entidad contratista. (Artículo 50 Ley 789 de 2002).

El oferente deberá presentar certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal en caso de ser persona jurídica o suscrito por la persona natural, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes parafiscales.

#### **5.1.12. MATRIZ DE RIESGOS**

El proponente, deberá anexar debidamente diligenciada y firmada por el representante legal, la matriz de riesgos contenida en el **Anexo E**

#### **5.1.13 PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

El proponente deberá adjuntar con los documentos una paz y salvo expedido por la oficina de contabilidad de la universidad del cauca, con una vigencia menor a sesenta 60 días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales anteriores para cada uno de los integrantes.

#### **5.1.14: CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE TURISMO**

Cuando se trate de proponente singular o plural deberán allegar copia del Registro Nacional de Turismo expedido por la Cámara de Comercio respectiva, vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el decreto 19 de 2012.

### **SECCIÓN VI**

#### **REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS FRENTE A LAS EXIGENCIAS DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.**

Para personas naturales y jurídicas o para los integrantes de consorcios o uniones temporales se verificará vía Internet que no figuren en el boletín sobre responsables fiscales vigentes expedido por la Contraloría General de la República. En caso de estar incluido en este boletín, se declarará NO ADMISIBLE la propuesta.

Al realizar el análisis de las propuestas se verificará que ellas cumplan con todos los documentos exigidos en los presentes pliegos de condiciones.



Aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos documentales serán declaradas ADMISIBLES.

Aquellas propuestas que no cumplan con todos los requisitos documentales serán declaradas NO ADMISIBLES.

## 5.2 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

### 5.2.1 DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

La Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del proponente se verificarán conforme al documento "Registro Único De Proponentes - RUP" presentado por el oferente, del que se verificarán los indicadores a 31 de diciembre de 2015. Todos los miembros de consorcio, unión temporal, deben acreditar en conjunto el requisito anterior. De igual forma para verificar su Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional se tomarán las cifras utilizadas para el cálculo de los indicadores de cada una de las certificaciones presentadas por los integrantes del consorcio o la unión temporal y se sumarán, con el fin de obtener los índices consolidados de cada asociación.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional del proponente será objeto de verificación; de tal manera que el proponente que no cumpla con el requerimiento de los indicadores no podrá ser habilitado para este proceso

**CAPACIDAD FINANCIERA** La Universidad verificara los siguientes indicadores en la capacidad financiera registrada en el RUP, así:

#### 5.2.1.1 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Índice financiero	Porcentaje	Fórmula por aplicar
Índice de liquidez	Igual o superior a 2	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.50	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Capital de trabajo	Igual o superior al 150% del presupuesto oficial	$\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$

#### 5.2.1.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Entidad verificara los siguientes indicadores en la capacidad organizacional registrada en el RUP, así:

#### VERIFICACION DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Índice financiero	Porcentaje	Fórmula por aplicar
-------------------	------------	---------------------



Rentabilidad en el patrimonio	Mayor o igual al 0,40	Utilidad operacional / patrimonio
Rentabilidad en el activo	Mayor o igual al 0,20	Utilidad operacional / Activo Total

NOTA 1: Para las formas asociativas UNION TEMPORAL O CONSORCIO, el capital de trabajo se sumará sobre el 100% de cada miembro que hace parte de la forma asociativa, los otros indicadores se tomarán proporcionalmente de acuerdo a su porcentaje de participación.

NOTA 2: El valor del patrimonio líquido deberá ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial de la convocatoria incluido IVA. La Universidad evaluará las condiciones anteriores para verificar la capacidad del proponente en el respaldo de sus obligaciones, y se encuentra en causales de disolución o liquidación obligada.

#### SECCION VII FACTORES HABILITADORES.

##### 7.1. FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD JURÍDICA y FINANCIERA

La Universidad del Cauca verificará el cumplimiento de los documentos solicitados en la sección V, y sus subdivisiones, para habilitar la capacidad jurídica y financiera de la oferta

#### SECCION VIII FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN

##### 8.1 CRITERIOS PARA LA ASIGNACION DE PUNTAJE PARA LA EVALUACION

La Junta de Licitaciones y Contratos elaborará un informe, previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en la presente invitación.

Una vez se efectúe la revisión y verificación de los factores habilitantes jurídico, financiero y técnico antes reseñados, solo con las propuestas habilitadas se elaborará y calificará en un cuadro comparativo los factores de evaluación, presentando el orden de elegibilidad, en cual se discriminan los siguientes aspectos:

<b>8.1.1. CALIFICACION ECONOMICA</b>	<b>50</b>
<b>8.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE</b>	<b>30</b>
a) Certificaciones de experiencia	20
b) Tiempo de experiencia	10
<b>8.1.3. LOGISTICA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO</b>	<b>20</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

**NOTA:** Las propuestas que presenten un precio artificialmente bajo serán descartadas.

##### 8.1.1. CALIFICACION ECONOMICA (PRECIO) (50 PUNTOS)



La Universidad del Cauca asignará los 50 PUNTOS a la propuesta económica más favorable en la prestación del Servicio objeto de la presente licitación, a los demás oferentes se asignará el puntaje mediante una regla de tres inversa.

### 8.1. 2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (30 PUNTOS)

#### a) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA (20 puntos)

Se verificará la experiencia específica relacionada por el proponente, quién deberá acreditarla mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contrato de servicio de hotel ejecutados durante los cinco (5) años anteriores al cierre de la convocatoria pública y que correspondan al 100% del presupuesto oficial y que contenga como mínimo:

- a) Nombre de la entidad contratante
- b) Objeto
- c) Valor
- d) Plazo de ejecución.
- e) Cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación de experiencia se deberá detallar un porcentaje de participación igual o superior al sesenta por ciento (50%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su puntaje. Si la certificación presentada corresponde a 2 o más integrantes del consorcio o unión temporal, el porcentaje a tener en cuenta será la sumatoria que corresponda a esos miembros, sin que sea inferior a 50%. La experiencia para consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las certificaciones de los integrantes.

Los contratos que el oferente discrimine en la certificación, deberán estar inscritos en el RUP.

Nota: El máximo puntaje se asignará al proponente que certifique su experiencia con el menos de certificaciones, a los demás oferentes se asignará el puntaje mediante una regla de tres inversa.

#### b) TIEMPO DE EXPERIENCIA (10 puntos)

Se calculará éste factor teniendo en cuenta el tiempo de experiencia de la empresa, el cual se obtendrá contando el tiempo desde la fecha de constitución, hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, conforme a la siguiente tabla:

20 ANOS O MAS	10 PUNTOS
> 15 < 20 ANOS	07 PUNTOS
> 10 < 15 ANOS	05 PUNTOS
> 5 < 10 ANOS	03 PUNTOS
DE 0 A 5 ANOS	01 PUNTO

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal para la calificación del tiempo de experiencia se obtendrá sumando el tiempo desde la fecha de la constitución hasta la fecha del cierre de la presente convocatoria pública de cada uno de los integrantes que conforman dicho Consorcio o Unión Temporal, conforme a la anterior tabla.

El proponente no podrá relacionar en la certificación (s), ningún contrato que a la fecha de presentación de su oferta no se encuentre inscrito y en firme en el RUP, los contratos relacionados deben tener relación con el objeto de la presente convocatoria.



**NOTA: En el evento en que un proponente pueda acreditar la experiencia con un sólo contrato, el mismo deberá cumplir con la totalidad de las condiciones antes descritas**

### **8.1. 3. LOGISTICA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO (20 PUNTOS)**

- a) El oferente que ofrezca mayor número de personas al servicio de la Universidad del Cauca para la atención, obtendrá la mayor calificación a los otros se asignará el puntaje a través de una regla de tres inversa.

### **8.2 PUNTAJE MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN**

Se establece como puntaje mínimo requerido para la adjudicación del contrato en la presente convocatoria pública, setenta (70) puntos, de un total de 100 puntos.

### **8.3 CRITERIOS DE DESEMPATE**

Cuando se presente empate en el puntaje final entre varios oferentes, se dirimirá en primer lugar al azar por balotas.

## **SECCIÓN IX ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación.

En la Audiencia pública se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se evaluarán las propuestas y se señalará el nombre del proponente favorecido y el calificado en segundo lugar. A la finalización de la audiencia pública los proponentes podrán formular observaciones a los informes de evaluación presentados por el presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos, En el evento en que no se suscriba el contrato con el proponente calificado en primer lugar dentro del plazo establecido para el efecto, si la oferta del calificado en segundo lugar, se considera igualmente favorable para la entidad, podrá suscribirse el contrato con éste.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará personalmente al proponente favorecido. A los no favorecidos se les comunicará, a través de la página web, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a su expedición.

La Resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la invitación a presentar propuestas dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.



En todo caso no procederá declaratoria desierta de la invitación cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

### **9.1. AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR.**

Le corresponde la adjudicación del contrato, al señor rector de la Universidad del Cauca

### **9.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**

El contrato se perfecciona con la **firma** de las partes.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la fecha de notificación del acto de adjudicación.

### **9.3. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista realizará los trámites de legalización del mismo dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato por parte de La Universidad del Cauca.

Los trámites de legalización, a cargo del contratista, incluyen: constitución de la garantía única de cumplimiento; y pago de la Estampilla Universidad del Cauca 180 años.

## **SECCION X**

### **CELEBRACION DEL CONTRATO**

#### **10.1. QUISITOS PARA CELEBRAR EL CONTRATO.**

El oferente seleccionado debe aportar original o fotocopia legible de los siguientes documentos:

**10.1.1.** Declaración de que en los últimos 6 meses ha pagado los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARP), conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, expedida por el Revisor Fiscal o, en su defecto, por el Representante Legal de la empresa o entidad contratista. (Artículo 50 Ley 789 de 2002).

**10.1.2.** Constituir las pólizas a que haya lugar de conformidad con el Acuerdo 064 de 2008.

- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza por pago de prestaciones sociales y salarios, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
- Responsabilidad civil extracontractual, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y dos (02) meses más.

**10.1.3.** Presentar el comprobante por concepto de pago de la estampilla "Universidad del Cauca 180 años".



**10.1.4.** Demas documentos de ley

**Advertencia:** Si el oferente seleccionado no aporta los documentos arriba relacionados, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la selección, la Universidad se reserva el derecho a ampliar el plazo, o a no contratar con él, sin derecho a indemnización de ninguna naturaleza y en dicho evento contratará con el segundo oferente favorecido por la calificación.

**SECCION XI  
CONDICIONES DEL CONTRATO**

**11.1. PLAZO DEL CONTRATO**

La duración del contrato será desde el acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2017; el inicio del plazo estará sujeto al Acta de Inicio. Una vez asignado el supervisor este deberá dar inicio al contrato.

**11.2 LUGAR EN QUE SE EJECUTARA EL CONTRATO**

En la ciudad de Popayán.

**11.3. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

Se discriminan las obligaciones del contratista de acuerdo con los diferentes alcances que se han concebido en la ejecución del objeto contractual:

- Constituir la póliza única de garantía
- Suministrar el objeto del contrato con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del Contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.

**11.4 FORMA DE PAGO**

Las cancelaciones de los servicios efectivamente prestados se cancelarán al proponente mes vencido, previa constancia de cumplimiento del servicio por parte del supervisor designado por la Universidad del Cauca. Sin que los servicios prestados superen el valor total del presupuesto oficial.

**11.5. COSTOS**

El contratista asumirá el costo de todos los impuestos, tasas y similares, nacionales y locales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad sobre las normas vigentes sobre la materia.

**11.6. PERSONAL**

El personal que el contratista designe para la ejecución del presente contrato no tendrá relación laboral alguna con la Institución, toda vez que no existe subordinación ni dependencia entre la Institución y el contratista, ni entre la Institución y el personal designado por el contratista.

**NOTA:** La Universidad del Cauca se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones, que considere pertinentes.

Atentamente,



*UNIVERSIDAD DEL CAUCA*

*JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS*

**JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO**

Rector

**SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANIAS DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 270 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE  
COLOMBIA Y LA LEY 850 DE 2003**



ANEXO A

**FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN  
CONVOCATORIA PUBLICA N° 14 de 2017**

**Rector  
UNIVERSIDAD DEL  
CAUCA**

El suscrito \_\_\_\_\_ legalmente autorizado para actuar en nombre de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las normas establecidas en los términos de la invitación No. 14 de 2017, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA DOCENTES, EXPERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE IMPARTEN CATEDRA EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”**

Para tal efecto declaro:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.

Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta. Bajo la gravedad del juramento que la sociedad que represento no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.

Bajo gravedad del juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Que me comprometo a ejecutar estas actividades en el tiempo estipulado en la presente convocatoria pública y que me comprometo a suscribir las prorrogas por el tiempo que la Universidad del Cauca considere pertinente.

Que, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, acepto la notificación de los actos administrativos que para el efecto surta la universidad del Cauca, vía correo electrónico renunciando a término de ejecutoria favorable.

Que la presente propuesta consta de: \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados.

Acusamos recibo de las adendas Nros. \_\_\_\_\_

Atentamente,

C.C. No. \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono/número celular \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

**ANEXO B**

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE VALORES DE LA  
PROPUESTA  
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PESOS**

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA : \_\_\_\_\_  
IVA : \_\_\_\_\_  
COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA : \_\_\_\_\_

Firma del Oferente \_\_\_\_\_

CC \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

**ANEXO C  
CONSTITUCION DE CONSORCIO**

**Señor Rector  
Unicersidad del Cauca  
Popayan**

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos a usted nuestra voluntad y decisión de asociarnos en Consorcio, para participar en la invitación a presentar propuesta **Nº 14 de 2017**, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA DOCENTES, EXPERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE IMPARTEN CATEDRA EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”**

Denominación: el Consorcio se denomina \_\_\_\_\_

1. Integración: El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	NIT o C.C.	% DE PARTICIPACION
A		
B		

2. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta hasta la extinción del amparo de calidad del servicio, incluido en la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

3. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Ley.

4. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es identificado

(a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.

5. Sede del Consorcio:

Dirección  
:  
Teléfono.  
Telefax:  
Ciudad:

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ de 2017.

\_\_\_\_\_  
C. C. No de

\_\_\_\_\_  
C. C. No de

**ANEXO D  
CONSTITUCIÓN DE UNION  
TEMPORAL**

**Señor Rector  
Unicersidad del Cauca  
Popayan**

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos a usted nuestra voluntad y decisión de asociarnos en Unión Temporal, para participar en la invitación a presentar propuestas N° 14 de 2017, **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA DOCENTES, EXPERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE IMPARTEN CATEDRA EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”**

Denominación: La Unión Temporal se denomina \_\_\_\_\_

1. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	NIT o C.C.	% DE PARTICIPACION
A		
B		

2. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta hasta la extinción del amparo de calidad del suministro, incluido en la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

3. Responsabilidad: Los miembros de la Unión Temporal responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Ley.

4. Representante: Para todos los efectos, el representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado (a) para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.

Dirección:  
n:  
Teléfono:  
. Ciudad:

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ de 2.017.

\_\_\_\_\_  
C. C. No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
C. C. No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**ANEXO E**  
**MATRIZ DE RIESGOS**